



FUNDACIÓN JAIME GUZMÁN

**Hitos del atentado que remeció
la democracia chilena**

EL CASO GUZMÁN

ACTUALIZADO AL 10 DE ENERO 2023

Índice

1 ¿Dónde están los asesinos de Jaime Guzmán? | **Pag. 03**

2 ¿Quién fue Jaime Guzmán? | **Pag. 04**

3 El asesinato de Jaime Guzmán | **Pag. 05**

4 ¿Por qué asesinaron a Jaime Guzmán? | **Pag. 07**

5 Involucrados en el proceso | **Pag. 08**

6 Trascendencia del caso Guzmán | **Pag. 09**

7 Avances, obstrucciones y retrocesos | **Pag. 09**

8 Principales Hitos | **Pag. 12**

9 Impacto en la prensa | **Pag. 22**

¿Dónde están los asesinos de Jaime Guzmán?



LA RED DE PROTECCIÓN DE LA IZQUIERDA HA IMPOSIBILITADO LA JUSTICIA.
EL PARADERO DE LOS AUTORES DEL CRIMEN DA CUENTA DE ELLO.

2

¿Quién fue Jaime Guzmán?

Jaime Guzmán Errázuriz nace en Santiago el 28 de junio de 1946, a los 16 años ingresa a la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Con un rendimiento académico sobresaliente, aprueba su examen de grado con distinción máxima. Su memoria de tesis titulada “Teoría sobre la Universidad”, es aprobada, también, con la nota máxima en 1970, año en que se recibe como abogado.

Al poco tiempo de haber ingresado a la Universidad se destaca y forja su liderazgo, resultando elegido como delegado de curso en el primer año. Delinea así las primeras ideas del Movimiento Gremial (MG) de la UC –del cual es su fundador– y que revitaliza el concepto de autonomía de los cuerpos intermedios y la indispensable desideologización de los mismos para poder servir verdaderamente a las necesidades de sus integrantes.

El gremialismo se plantea entonces como una corriente de pensamiento que procura fortalecer un aspecto vital de toda organización social sana, cual es la autonomía de la sociedad civil que se expresa, entre otros, en sindicatos, asociaciones deportivas, juveniles, profesionales o empresariales.

Una vez elegido presidente Salvador Allende, entre 1970 y 1973, ocupa sus tribunas escritas, radiales y televisivas, para tratar de evitar que se avanzara hacia un gobierno de corte totalitario y a una guerra civil. En septiembre de 1973 es designado por el nuevo Gobierno Militar, junto a otros seis profesores de Derecho, para integrar la Comisión de Estudios de la Nueva Constitución que redacta el anteproyecto de lo que sería la Constitución de 1980.

En el ámbito político, previendo el pronto regreso a la democracia, impulsa la fundación del Movimiento Unión Demócrata Independiente, el que preside entre 1983 y 1987. Posteriormente, es vicepresidente de Renovación Nacional entre 1987 y 1988 y, luego, presidente del Partido Unión Demócrata Independiente (UDI) hasta agosto de 1989.

En 1989 resulta electo senador de la República, por la circunscripción correspondiente a Santiago Poniente, luego de una difícil campaña en la que derrotó a Ricardo Lagos Escobar. En su desempeño parlamentario llega a ser el más importante líder de la oposición al gobierno del Presidente Patricio Aylwin Azócar (1990-1994), figuración que mantiene hasta su asesinato el 1 de abril de 1991. De hecho, figura como el más importante político de la oposición en una encuesta realizada



en marzo de 1991 por el Centro de Estudios de la Realidad Contemporánea (CERC).

Días antes de su muerte defiende en el Congreso Pleno, su rechazo a un proyecto de reforma constitucional que permitiría al Presidente de la República indultar a terroristas, la que es finalmente aprobada el sábado 23 de marzo. Nueve días después, es asesinado por terroristas en la puerta del Campus Oriente de la Universidad Católica, tras haber dictado su clase de Derecho Constitucional.

3

El asesinato de Jaime Guzmán



Jaime Guzmán es asesinado a tiros a los 44 años por Raúl Escobar Poblete (alias “Emilio”) y Ricardo Palma Salamanca (alias “El Negro”), ambos activos miembros del Frente Manuel Rodríguez (FPMR).

El hecho ocurre el 1 de abril de 1991 a las 18:27 horas, en la esquina de la Avenida Presidente Batlle y Ordóñez con Regina Pacis, en las afueras del Campus Oriente de la Universidad Católica de Chile, en la comuna de Ñuñoa de la ciudad de Santiago de Chile.

El lunes 1 de abril de 1991, Palma y Escobar se dirigen al Campus Oriente de la UC en un automóvil Opala Negro, el mismo que tres días antes han robado a un taxista. Una vez llegado al Campus, Palma desciende del auto y se dirige a una schopería para reunirse con un sujeto que le proporciona el arma, mientras Escobar estaciona el auto en la calle Regina Pacis.

Con la pistola en su poder, Palma tras abandonar el local, camina por la avenida Batlle y Ordoñez hasta llegar a Regina Pacis, y se reúne nuevamente con Escobar, quien debe estacionar el auto cerca de la calle Holanda. Ambos cruzan la calle e ingresan por la puerta principal al recinto universitario. Se dirigen hacia el interior del edificio y por un pasillo lateral llegan a una escala que conduce al segundo piso, doblan a la derecha y Escobar se dirige hacia las aulas de color naranja para verificar si Guzmán está haciendo clases, mientras Palma lo espera en el pasillo mirando hacia el patio interior de la Universidad. El senador dicta en

esos momentos una clase de Derecho Constitucional, por lo que Palma y Escobar deciden ir al baño, donde revisan y preparan sus pistolas.

A continuación se dirigen hacia la sala de profesores, donde esperan en el pasillo al senador. Luego de algunos minutos, suena el timbre que establece el término de la clase y los frentistas ven pasar a Guzmán hacia la sala de profesores. Ambos deciden esperarlo en las escaleras cuando se retire. El plan se frustra porque el senador se da cuenta de la presencia de los subversivos y se devuelve a la sala de profesores. En ese momento, Guzmán manda a llamar a su chofer, Luis Fuentes, que lo aguarda en el estacionamiento de profesores, y telefonea a su secretario para coordinar algunas reuniones, sin hacer mención a nadie de sus sospechas.

Al cabo de algunos minutos, Guzmán abandona el Campus por la puerta principal en su auto, acompañado de su chofer. El senador se sienta en el asiento del copiloto. El vehículo dobla a la derecha por Batlle y Ordoñez, en dirección al paradero y se desplaza a poca velocidad por la segunda pista, lo que permite a los frentistas identificar donde se encuentra sentado su objetivo. Cuando el vehículo está casi al frente del paradero, los frentistas extraen sus armas y disparan cerca de seis tiros, dos de los cuales impactan al senador. Otras balas impactan el auto y algunas se incrustan en las casas del vecindario. En ese momento, el chofer del auto acelera, tratando de eludir la emboscada, emprendiendo camino hacia Providencia.



Mientras el auto se aleja con su carrocería impactada en su costado derecho por las balas, y todos los vidrios del mismo lado y parabrisas trasero pulverizados, los frentistas corren por Regina Pacis. Escobar hace varios tiros al aire y testigos se lanzan al suelo. Al llegar al auto, Palma aborda el Opala negro por el lado del copiloto y Escobar se sienta al volante, emprendiendo rumbo hacia la calle Holanda.

Paralelamente, el chofer de Guzmán, por petición del senador, parte rumbo a la sede de la UDI. Al llegar, Fuentes avisa del ataque y pide ayuda y, posteriormente, emprende rumbo al Hospital Militar, donde demoran en llegar producto del tránsito congestionado.

En esos momentos, el mundo político comienza a enterarse de lo ocurrido. En La Moneda, el Presidente Patricio Aylwin se estremece con la noticia y el ministro del Interior, Enrique Krauss, parte al hospital, al igual que el general Augusto Pinochet y militantes de la UDI. Además, decenas de personas se congregan fuera del recinto médico.

Guzmán es sometido a un procedimiento quirúrgico, pero su grave estado ocasiona su fallecimiento a las 21:35 horas, debido a un estallido hepático, un serio compromiso pulmonar, y shock hipovolémico.

4

¿Por qué asesinaron a Jaime Guzmán?



Imagen: "Nos deben una vida a los ideólogos, lo asesinaríamos mil veces más"



Imagen: Tumba Jaime Guzmán Errázuriz

Por sus ideas. Lo mataron sin que él, en su vida, hubiera empuñado un arma o usado la violencia como instrumento de acción política. Él fue un signo de contradicción para su época. La firmeza, inteligencia y lealtad con la que defendió sus ideas causaban fastidio e incluso rencor en sus adversarios. Pero, a pesar de que sabía esto y de que recibió múltiples amenazas, nunca cedió a la tentación de callar para evitar algún mal. Su valentía asombraba a todos. En él existía la convicción de que la vida sólo valía la pena vivirla por altos ideales y que cualquier traición a ellos era peor que la muerte. Era esa certeza y la seguridad de defender nobles principios morales lo que convirtió su sacrificio en martirio.

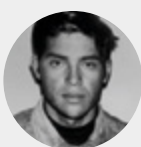
Es esa autoridad moral que da el martirio, la fidelidad a los principios, el verdadero servicio público y la fuerza creadora, lo que transformó a Jaime Guzmán en una persona que trasciende su época. Ahí radica el núcleo de su legado que es reconocido por tantas personas, varias de las cuales no lo conocieron, y que explica que, a casi tres décadas de su muerte, muchos continúen reuniéndose para recordarlo y para revitalizar su compromiso con los ideales de amor a Dios y a la Patria.

**Jaime Guzmán es el único senador asesinado en democracia y ejerciendo su cargo.
Aún hay responsables que se encuentran impunes.**

5

Involucrados en el proceso

Autores Materiales



Ricardo Palma Salamanca, alias "El Negro"

Dispara, junto a Raúl Escobar Poblete, al senador Jaime Guzmán Errázuriz el 1 de abril de 1991.

Raúl Escobar Poblete, alias "Emilio"

Con Ricardo Palma Salamanca disparan a Jaime Guzmán Errázuriz el 1 de abril de 1991.



Autores Intelectuales



Marcela Mardones Rojas, alias "Ximena"

Informaba las rutinas del senador en el Campus Oriente de la P. Universidad Católica de Chile.

Iván Figueroa Araneda, alias "Comandante Gregorio"

Segundo en la línea de mando del FPMR, es parte de la decisión de asesinar a Jaime Guzmán. Asesinado en Argentina en 1995, al parecer por el FPMR.



Enrique Villanueva Molina, alias "Comandante Eduardo"

Integra la dirección nacional del FPMR. Es parte en la decisión de asesinar a Jaime Guzmán.

Juan Lisímaco Gutiérrez Fischmann, alias "El Chele"

Integra la Dirección Nacional del FPMR, donde es parte de la decisión colectiva de asesinar a Jaime Guzmán.



Marie Emmanuelle Verhoeven, alias "Comandante Ana"

Es parte de la decisión colectiva de asesinar a Jaime Guzmán. Actualmente se encuentra en Francia.

Mauricio Hernández Norambuena, alias "Comandante Ramiro"

Encargado operativo del FPMR, miembro de la Dirección Nacional. Dirige el asesinato de Jaime Guzmán y participa en el secuestro de Cristián Edwards.



Galvarino Apablaza Guerra, alias "Comandante Salvador"

Máximo líder del FPMR desde 1988. En 1992 reivindica el crimen para su organización.

Miguel Ángel Peña Moreno, alias "Simón"

Colaboró en la huida de los asesinos de Guzmán. Su rol destaca por haber robado el taxi en el cual escaparon.



Trascendencia del Caso Guzmán

El 01 de abril se cumplieron 30 años del asesinato del senador Jaime Guzmán, un crimen que hasta el día de hoy se mantiene en la impunidad. De los autores intelectuales, miembros de la directiva del movimiento terrorista de extrema izquierda, Frente Patriótico Manuel Rodríguez (FPMR), que tomó la decisión de asesinarlo al incluirlo en una especie de “lista negra”, siguen bajo una red de protección que entorpece el camino a la justicia, eso explica que a tres décadas del crimen aún existan responsables asilados en el extranjero.

En el caso de otros dos condenados, Mauricio Hernández Norambuena y Ricardo Palma Salamanca, ambos fugados de la cárcel de Alta Seguridad en 1996, se detecta al año siguiente su presencia en Cuba, cuyo Gobierno los protege. Hernández es detenido en Brasil en 2002 por un secuestro, por el cual cumple condena en ese país. En ese mismo mes, Palma dicta una charla en Cuba. Marcela Mardones, cuarta condenada –en marzo de 2018–, que es detenida a mediados de 2017, al regresar a Chile huyendo desde México, también gozó de la protección del gobierno cubano, ya que en 2012 se dirigen a ese país desde Chile sus hermanos, hijo y nieto. **Pese a los requerimientos chilenos para establecer la presencia en ese país de ellos y otros involucrados, el gobierno cubano ha eludido dar una respuesta satisfactoria.** En el caso de Palma, se sabe de él nuevamente en 2017, cuando escapa de México y tras pasar por Cuba se dirige a Francia, donde se encuentra actualmente como asilado político y con su extradición a Chile rechazada.

El resto de sus autores, tanto materiales como intelectuales, no han podido responder ante la justicia por este crimen, el de un senador electo en democracia y el de una persona que fue agredida por sus ideas. Algunos como Galvarino Apablaza se mantienen en Argentina bajo la figura de refugiado político, a pesar que autoridades trasandinas, como el Procurador General de la Nación, Esteban Righi, en febrero del año 2006, se pronunciase ante la Suprema Corte, apoyando la tesis chilena de que Galvarino Apablaza debe ser extraditado.

Por su parte, otros como Juan Gutiérrez se encuentran inubicables (aunque se presume que, por sus conexiones, debe estar en Cuba); pero en el caso de este, la Corte Suprema acoge un recurso de amparo y se anula la orden de captura internacional en su contra. Mauricio Hernández, fugado de la cárcel de “Alta seguridad”, se encontraba detenido en Brasil por su participación en un secuestro y, gracias a las gestiones, se logró que finalmente pague su condena en Chile.

Llama la atención particular el caso de Marie Emmanuelle Verhoeven, más conocida como la “Comandante Ana”, quien ha sido detenida dos veces en el extranjero, pero su extradición no ha prosperado. **También destaca el caso de Iván Figueroa, asesinado por sus propios “compañeros” en lo que ellos denominan un “ajusticiamiento”.**

A través de los años que ha durado el proceso, han ocurrido una serie de hechos cuya reiteración evidencia que, más que coincidencias, **existe una red de protección para los involucrados**, tanto a nivel nacional como internacional, en distintos países. Son los casos por ejemplo, de los avisos recibidos por los prófugos antes de ser capturados en varias ocasiones, de las negativas de proseguir procesos de extradición en distintos países, o del hecho de acogerlos como refugiados, aduciendo variadas razones.

En palabras de Jorge Jaraquemada, Director Ejecutivo de la Fundación Jaime Guzmán, la búsqueda de justicia para el fallecido senador *“ha sido procelosa: pruebas que desaparecen, una oprobiosa fuga desde la cárcel de “alta seguridad” y una extensa red de protección internacional que se ha manifestado en generosos asilos de gobiernos afines a su ideología y en decisiones de otros que consideran que Chile no ofrece garantías para un debido proceso. Ojalá los últimos sucesos comiencen a enderezar este tortuoso camino: los gobiernos de Argentina, México y Francia tienen la palabra.”*

Al ocurrir el asesinato de Jaime Guzmán, se genera revuelo de inmediato en el contexto político del país. El Presidente de la República, Patricio Aylwin, manifiesta entonces que “el gobierno está firmemente decidido a hacer todo lo que esté en su mano para erradicar el terrorismo”. Algunos mandatarios extranjeros, como Mauricio Macri, de Argentina, y Enrique Peña Nieto, de México, se han comprometido a cooperar con los casos de prófugos escondidos en sus respectivos países.

Pero por otro lado, la izquierda chilena no solamente ha justificado la violencia y el asesinato, lo cual se ha acentuado en los últimos años, sino que ha profanado la tumba de Jaime Guzmán y atacado el memorial que lleva su mismo nombre. El pasado 11 de septiembre del año 2016, la tumba del fundador de la UDI fue violentada con fuego y un crucifijo rayado. “A los ideólogos los asesinaremos mil veces”, se leía en el atacado Memorial.

7

Avances, obstrucciones y retrocesos



Ricardo Palma Salamanca, “el Negro”

Dispara, junto a Raúl Escobar Poblete, al senador Jaime Guzmán Errázuriz el 1° de abril de 1991. Condenado en 1994 a presidio perpetuo en calidad de autor material del asesinato. Escapa de la Cárcel de Alta Seguridad en diciembre de 1996, siendo luego protegido en Cuba, donde escribe el libro *El gran rescate*. Reaparece en México en junio de 2017, vinculado a una banda de secuestros. Huye a Francia, donde es detenido y liberado en dos ocasiones (junio 2017 y febrero 2018). Desde noviembre de 2018, recibe el asilo por la Oficina Francesa de Protección a Refugiados y Apátridas (OFPRA). En enero de 2019 fue rechazada la solicitud de extradición interpuesta por los tribunales chilenos. En agosto de 2022 se reveló una descoordinación entre SERVEL y tribunales que lo facultaba como votante para el plebiscito del 4 de septiembre.

Raúl Escobar Poblete, “Emilio”

Dispara, junto a Ricardo Palma Salamanca, al senador Guzmán el 1° de abril de 1991. En diciembre de 1996, comanda el rescate en helicóptero sobre la Cárcel de Alta Seguridad. Participa del secuestro de Washington Olivetto en Brasil (2001-2002) y escapa a Cuba. En junio de 2017, es apresado en México por otro secuestro. Extraditado a Chile en septiembre de 2021, procedente de México, donde ya cumplía pena de presidio desde junio de 2017. En febrero de 2022, la fiscal a cargo del caso solicitó 20 años de presidio, siendo condenado a 18 años en agosto. El mismo mes, un audio de Escobar Poblete desde la cárcel Santiago 1, llamaba a votar por la opción “Apruebo” para el plebiscito del 4 de septiembre.

Marcela Mardones Rojas, “Ximena”

Informaba las rutinas del senador Guzmán en el Campus Oriente de la Pontificia Universidad Católica. Expareja de Raúl Escobar Poblete.

En marzo de 1992 se le detecta en Colliguay (Quilpué), junto a Escobar Poblete y otros subversivos. En 2012, se la localiza en Cuba. Es detenida en 2017, al ingresar a Chile huyendo desde México. Fue condenada en marzo de 2018 a 10 años y un día de presidio, como autora intelectual del asesinato de Jaime Guzmán. Le fue concedida la libertad condicional en diciembre de 2022.

Enrique Villanueva Molina, “comandante Eduardo”

Integraba la dirección nacional del FPMR, siendo parte de la decisión de asesinar al senador Guzmán. En agosto de 2014, fue condenado a cinco años de libertad vigilada, al aplicársele la media prescripción del delito, y no los 15 años recomendados por la fiscal judicial; pena que hoy está cumplida.

Juan Lisímaco Gutiérrez Fischmann, “el Chele”

Uno de los fundadores del FPMR y miembro de su Dirección Nacional de FPMR al momento del asesinato del senador Guzmán, tercer hombre de su jerarquía, junto a Apablaza y Hernández Norambuena. Al ser capturado este último, Gutiérrez fue aparentemente alertado por funcionarios de la “Dirección de Informaciones y Seguridad Pública”, organismo de inteligencia del Gobierno. Permanece prófugo, presuntamente en Cuba, por su relación con Mariela Castro, hija del exdictador Raúl Castro.

Marie Emmanuelle Verhoeven, “comandante Ana”

Ciudadana francesa, partícipe en la decisión colectiva de asesinar al senador Guzmán. Detenida en enero de 2014 en Hamburgo, en junio del mismo año el tribunal local rechaza su extradición. Luego, fue detenida en India en febrero de 2015 por una orden de captura internacional emanada de los tribunales chilenos. Tras un largo proceso y una huelga de hambre de la sindicada, en julio de 2017, Verhoeven vuelve a Francia tras retirar el gobierno indio el pedido de extradición.

Mauricio Hernández Norambuena, “Ramiro”

Encargado operativo del FPMR, miembro de su Dirección Nacional. Dirige el asesinato de Jaime Guzmán y participa del posterior secuestro de Cristián Edwards. Condenado a presidio perpetuo en enero de 1994, como autor intelectual del asesinato, suma otra condena por el secuestro. Tras huir de la Cárcel de Alta Seguridad en diciembre de 1996, huye a Cuba. Detenido en Brasil en 2002, por secuestro, fue condenado a 16 años. Es extraditado a Chile en agosto de 2019, debiendo rebajarse su pena de dos cadenas perpetuas a 30 años de presidio. En marzo de 2021, una estación televisiva difundiría una entrevista

suya donde validaba la violencia política y reivindicaba el crimen contra Guzmán.

Galvarino Apablaza Guerra, “comandante Salvador”

Máximo líder del FPMR desde 1988. En 1992 reivindica el asesinato del senador Guzmán. Detenido en Argentina en noviembre de 2004, a pesar de ordenar la Corte Suprema argentina su extradición, recibió de CONARE (Comisión Nacional de Refugiados de Argentina), la calidad de refugiado político. En abril de 2021, tras polémicas declaraciones de la ministra de RR.EE. Antonia Urrejola, el Presidente de la República Gabriel Boric acabó comprometiendo solicitar al presidente Alberto Fernández una mayor agilidad en el proceso.

Miguel Ángel Peña Moreno, “Simón”

Colaborador en la huida de los asesinos de Guzmán, al robar el taxi usado en el escape. En diciembre de 2011, la Corte Suprema accedió a pedir su extradición a Bélgica a requerimiento del juez Mario Carroza, tras ser detectado meses antes en el país. Sin embargo, su situación se mantuvo pendiente hasta julio de 2019, cuando recibió la categoría de refugiado por el Comisionado General de Refugiados y Apátridas del país europeo.

8

Principales Hitos

Abril 1991	ASESINATO: El senador Jaime Guzmán Errázuriz es asesinado por un comando terrorista del Frente Manuel Rodríguez (FPMR).
Noviembre 1991	Es detenido en Madrid Sergio Olea Gaona, primer imputado por la justicia en el caso Guzmán. Luego será sobreseído en 1993 .
Marzo 1992	Se produce el confuso incidente en un camping de Colliguay (Región de Valparaíso) que permite la fuga de altos miembros del FPMR allí detectados. Se informa a altos mandos del Gobierno que el autor intelectual del asesinato de Guzmán es Juan Gutiérrez Fischmann, "El Chele" , miembro del FPMR, con vínculos familiares con las autoridades del gobierno cubano.
Abril 1992	Mauricio Hernández Norambuena, "Ramiro" , tercero en la línea de mando del Frente, es sometido a proceso como autor intelectual del asesinato del senador Guzmán.
Diciembre 1992	El FPMR reivindica el atentado del senador Guzmán en una publicación aparecida en "El Rodriguista", con motivo del noveno aniversario del grupo extremista.
Agosto 1993	Se detiene a Mauricio Hernández Norambuena y a Agdalín Valenzuela. El primero, autor inductor del crimen; el segundo, informante del Gobierno que, en octubre de 1995, sería abatido por miembros del FPMR que sospecharon de él.
Enero 1994	Son condenados a presidio perpetuo Ricardo Palma Salamanca, "El Negro" , en calidad de autor material, y Mauricio Hernández Norambuena, "Ramiro" , en calidad de autor intelectual del asesinato del senador Jaime Guzmán.
Diciembre 1996	Cuatro miembros del FPMR se fugan desde la Cárcel de Alta Seguridad. Un helicóptero Bell sobrevoló la cárcel y dejó caer una cuerda de 15 metros con un canastillo, en el que huyeron los rodriguistas presos. Dos de ellos cumplían condena por el asesinato del senador Guzmán: Mauricio Hernández Norambuena y Ricardo Palma Salamanca. Los otros dos fugados fueron Pablo Muñoz Hoffman y Patricio Ortiz Montenegro.
Febrero 2002	Tras permanecer 53 días secuestrado, el publicista brasileño Washington Olivetto es liberado. La policía de Sao Paulo detuvo a seis de sus captores, entre los chilenos se encuentra el frentista Mauricio Hernández Norambuena , uno de los autores intelectuales del asesinato del Senador Jaime Guzmán E., el mirista Alfredo Canales Moreno y el frentista Marcos Antonio Rodríguez Ortega.
Junio 2002	Interpol Brasil informa a la Policía de Investigaciones de Chile que los frentistas Raúl Escobar Poblete, alias "Comandante Emilio" y Pablo Muñoz Hoffman , fugados desde la Cárcel de Alta Seguridad (CAS) en 1996, han sido ubicados en ese país . Se indica la necesidad de contar con una orden de detención y un pedido de extradición por ambos chilenos. La captura es calificada de "inminente".

Julio 2002	Informe policial revela que hubo negligencia de la policía brasileña en el caso de los frentistas . Existió una demora inexplicable en la orden de detención del asesino de Jaime Guzmán, Raúl Escobar Poblete, y de Pablo Muñoz. Los frentistas habían sido detectados por la policía carioca intentando comprar documentos falsos para cruzar la frontera, en la ciudad de Santana Do Livramento.
Enero 2003	El ministro Hugo Dolmestch sobresee temporalmente la causa del asesinato del senador Guzmán.
Junio 2004	El ministro Hugo Dolmetsch, dicta una orden de captura internacional contra Galvarino Sergio Apablaza Guerra, "Comandante Salvador" , acusado como autor intelectual del homicidio del senador Guzmán.
Noviembre 2004	Galvarino Apablaza Guerra es detenido cerca de Buenos Aires con una identificación falsa. El gobierno chileno pide su expulsión.
Diciembre 2004	Galvarino Apablaza solicita refugio en Argentina . La Corte de Apelaciones de Santiago confirma procesamiento en su contra por el asesinato del senador Jaime Guzmán y el secuestro de Cristián Edwards.
Julio 2005	El juez argentino Claudio Bonadío niega la extradición de Galvarino Apablaza . Queda en libertad y el Gobierno chileno apela ante la Corte Suprema argentina.
Febrero 2006	El Procurador General de la Nación argentina, Esteban Righi, emite un pronunciamiento ante la Suprema Corte, apoyando la tesis chilena de que Galvarino Apablaza debe ser extraditado .
Julio 2007	La Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago rechaza recurso de protección a favor del prófugo Miguel Ángel Peña Moreno , sindicado por el robo del vehículo en que se desplazaron los autores del asesinato.
Noviembre 2008	El ministro Mario Carroza rechaza solicitud del abogado de Juan Gutiérrez Fischmann, el "Chele", pidiendo la prescripción de responsabilidad de su representado , aduciendo el tiempo transcurrido desde el asesinato de Jaime Guzmán.
Febrero 2009	El senador Andrés Chadwick anuncia que la UDI recurrirá a la ONG Human Rights Watch para pedir que interceda ante los países donde se encuentran los culpables del asesinato de Jaime Guzmán y éstos cumplan en Chile sus condenas por este crimen y se inste a mayores esfuerzos por hallar al "Chele", quien estaría en Cuba.
Septiembre 2009	La Corte Suprema acoge recurso de amparo presentado por Gutiérrez Fischmann para anular la orden de captura internacional que pesaba en su contra , pues el homicidio de Jaime Guzmán ya está prescrito. Juez Mario Carroza confirma que el "Chele" puede retornar al país, pues ha dejado de ser considerado como un prófugo de la justicia.
Septiembre 2010	Tras las declaraciones de Mauricio Hernández Norambuena en entrevista al canal Chilevisión y tras la petición de la familia Guzmán, el ministro Mario Carroza reabre el caso Guzmán . El Senado respalda al Gobierno de Chile en las diligencias de extradición de Galvarino Apablaza. La Corte Suprema Argentina concede la extradición de Galvarino Apablaza . Sin embargo, trasciende la decisión de la Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE) de conceder refugio político a Apablaza, debido a lo cual no puede ser extraditado.
Octubre 2010	El ministro Carroza procesa a Enrique Villanueva por su participación en la planificación del homicidio de Jaime Guzmán.

Diciembre 2010	La Corte de Apelaciones de Santiago rechaza otorgar libertad bajo fianza a Enrique Villanueva , concedida por el ministro Carroza. Al insistir el ministro en otorgarla por segunda vez, finalmente la Corte confirma su libertad .
Febrero 2011	Corte Suprema autoriza envío de exhorto a Francia para que la justicia de ese país le tome declaración a Emmanuelle Verhoeven, la “Comandante Ana” , sobre la planificación de la cúpula del Frente Manuel Rodríguez respecto al asesinato de Jaime Guzmán. La Cancillería tramita la solicitud. El juez Carroza señala que Verhoeven “tiene bastantes antecedentes que aportar”.
Marzo 2011	Juez Mario Carroza emite orden de detención para extraditar desde Cuba a Alexis Soto Pastrán, “El Rambo”, requerido por el homicidio de Jaime Guzmán y el secuestro de Cristián Edwards.
Junio 2011	Corte Suprema accede a solicitar la extradición desde Cuba de Alexis Soto Pastrán. Policía de Investigaciones informa a juez Carroza que Raúl Escobar Poblete, fue detectado en 2010 en una ciudad del litoral de la Región de Valparaíso.
Julio 2011	Bajo la indagatoria del ministro Carroza, es detectado en Bruselas, Bélgica, Miguel Ángel Peña Moreno , iniciando el proceso para solicitar su extradición.
Diciembre 2011	La Corte Suprema aprueba solicitar la extradición de Miguel Ángel Peña a Bélgica. El ministro Mario Carroza cierra el sumario por el caso Guzmán , reabierto en septiembre de 2010.
Enero 2012	A solicitud de la familia Guzmán y del ex frentista Enrique Villanueva Molina, el ministro Mario Carroza reabre el sumario del caso Guzmán. Tras meses de gestiones, la UDI y la familia del senador Jaime Guzmán, presentan un requerimiento ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para conseguir la extradición de Galvarino Aablaza.
Marzo 2012	El Presidente de la República Sebastián Piñera y el presidente de la UDI, Juan Antonio Coloma, solicitan ante la presidenta de Argentina, Cristina Fernández de Kirchner sus gestiones en torno a la extradición de Galvarino Aablaza.
Diciembre 2012	Jefatura de Inteligencia Policial informa al juez Carroza del traslado a Buenos Aires y vuelo a La Habana de los hermanos, hijo y nieto de Marcela Mardones Rojas, pareja de Raúl Escobar Poblete, “Emilio” . Carroza renueva de inmediato la orden de captura internacional sobre Escobar Poblete.
Enero 2013	El presidente Sebastián Piñera consulta en cumbre CELAC, realizada en Cuba, al presidente Raúl Castro si hay avances en la investigación de los antecedentes entregados por Chile en torno a los frentistas Raúl Escobar y Marcela Mardones, que estarían en la isla . Castro le responde que la cancillería de su país ha derivado los antecedentes a la justicia, que los investiga.

Diciembre 2013	Cámara de Diputados aprueba proyecto de acuerdo por diputados UDI, que solicita formalmente al Presidente Sebastián Piñera, que pida a su par cubano, Raúl Castro, la entrega de antecedentes acerca de Raúl Escobar, Marcela Mardones, Alexis Soto y Juan Gutiérrez Fischmann.
Enero 2014	Es detenida en Hamburgo, Alemania, la ciudadana francesa Marie Emmanuelle Verhoeven, conocida como “Comandante Ana” al interior del FPMR, gracias a una orden de captura internacional vigente desde 1996, la que el ministro Carroza ha activado hace unos meses. El ministro declara que enviará oficio a Alemania para pedir su extradición. Verhoeven es procesada por el Ministro Carroza.
Marzo 2014	Corte Suprema aprueba solicitar a Alemania la extradición de Marie Emmanuelle Verhoeven, accediendo a petición formulada por el ministro Carroza en enero.
Mayo 2014	Durante la visita de la Presidenta de la República Michelle Bachelet a Argentina, ambas mandatarias declaran que la petición de extradición de Galvarino Aplanza “va a seguir los cauces institucionales”.
Junio 2014	Corte Regional de Hamburgo sentencia que Verhoeven no puede ser extraditada y ordena su libertad. No existen recursos procesales que permitan impugnar esta decisión, estando el gobierno de la República Federal de Alemania obligado a acatarla.
Agosto 2014	Enrique Villanueva Molina es sentenciado a cinco años de libertad vigilada. Según el fallo dictado por el juez Mario Carroza, Villanueva participó en calidad de autor intelectual del delito de atentado terrorista con resultado de muerte del senador Jaime Guzmán. El ministro de Relaciones Exteriores de Argentina, Héctor Timerman, reafirma postura del Gobierno argentino de no extraditar a Galvarino Aplanza.
Octubre 2014	UDI envía oficio al ministro de Relaciones Exteriores, Heraldo Muñoz, para exigirle que aclare la presencia de Galvarino Aplanza en un acto realizado en Argentina el pasado 30 de septiembre por los 40 años del asesinato del general Carlos Prats. El objetivo es saber si la embajada chilena informó al Ministerio con antelación la participación del ex frentista. “Si no es así, solicitamos llamar a consulta al embajador Marcelo Díaz”, dice el texto.
Febrero 2015	Marie Emmanuelle Verhoeven, la “Comandante Ana”, es detenida en India cuando entraba desde Nepal, en virtud de una orden emanada de Chile a Interpol. El ministro Mario Carroza declara que “vamos a pedir la extradición a India porque hay un auto de procesamiento y orden de aprehensión pendiente”. La Corte Suprema de Justicia acoge petición de Carroza de ampliar el plazo de detención y solicita a India detener a Verhoeven de manera provisional con fines de extradición. El tribunal indio accede a la petición.
Marzo 2015	La justicia de India niega la libertad condicional pedida por la defensa de Marie Emmanuelle Verhoeven. Además, otorga una ampliación de plazo a la solicitud realizada por el Estado chileno para iniciar el proceso de extradición. La Corte Suprema, en un fallo dividido, acuerda solicitar a India la extradición de la ciudadana francesa.
Agosto 2015	La Corte de Apelaciones de Santiago condena a presidio perpetuo simple a Enrique Villanueva Molina, por su responsabilidad “como autor del delito de atentado contra autoridad política con resultado de muerte del Senador señor Jaime Guzmán Errázuriz”.

Septiembre 2015

Tribunal indio decreta la libertad de Marie Emmanuelle Verhoeven, la “Comandante Ana”, aduciendo que su detención fue ilegal, por iniciarse con un requerimiento presentado antes de que las disposiciones de la ley de extradición de India y el tratado respectivo fueran declarados aplicables a Chile. Inmediatamente, abogados que representan al Estado chileno presentan recurso, el cual es acogido por la justicia india, lo cual anula el fallo que otorgaba libertad a Verhoeven y decreta su detención por los próximos 60 días.

Noviembre 2015

Segunda sala de la Corte Suprema declara “procedente” **solicitar la extradición de Marie Emmanuelle Verhoeven, alias “Comandante Ana”, al gobierno de India.**

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) da curso a la demanda presentada por la UDI en 2012 en la que pedía, entre otras cosas, **la extradición de Galvarino Apablaza.** Le da traslado al Estado de Argentina, el cual tendrá tres meses de plazo para contestar y presentar sus argumentos a lo demandado por la UDI.

El ex embajador de Chile en Argentina, Luis Maira, asegura que **será complejo extraditar a Apablaza,** dado que el presidente Macri deberá considerar el clima político interno y la correlación de fuerzas, evaluando el costo que puede tener para él.

Febrero 2016

En carta enviada a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, **el gobierno argentino expresa su voluntad de “arribar a una solución amistosa”** con la familia de Jaime Guzmán, la UDI y la Fundación que lleva el nombre del asesinado senador.

Un grupo de **familiares, amigos y simpatizantes del ex líder del FPMR, Mauricio Hernández Norambuena,** a través de **una carta a la presidenta Dilma Rousseff, solicitaron que sea liberado de la prisión de máxima seguridad en Porto Velho, Brasil.** Entre los firmantes se halla el entonces diputado **Gabriel Boric.**

Junio 2016

Por el delito de secuestro es detenido en San Miguel de Allende, México, Raúl Escobar Poblete, alias “Emilio”, quien circulaba bajo una identidad falsa. **El ministro Carroza declara que pretende realizar la solicitud de extradición** cuanto antes. **La Cámara de Diputados aprueba proyecto de acuerdo solicitando al Presidente de la República, intensificar esfuerzos** diplomáticos tendientes a la obtención de su extradición.

Es detenida Marcela Mardones Rojas en el paso fronterizo de Peulla, Región de Los Lagos. Ex pareja de Raúl Escobar y conocida como “Ximena” dentro del FPMR, ingresaba bajo identidad falsa, tratando de eludir el encargo internacional en su contra.

Trasciende que Ricardo Palma Salamanca también estuvo en San Miguel de Allende y en contacto con Escobar.

Lya Cabello, Fiscal de la Corte Suprema, recomienda extradición de Raúl Escobar Poblete. En informe al juez Mario Carroza, señala que el asesinato del senador Guzmán es “un delito pluriofensivo”, donde “el resultado de muerte a partir del cual se construye esta figura y la cualidad terrorista de la misma han sido igualmente tipificadas por la legislación mexicana”.

El Canciller chileno, **Heraldo Muñoz,** mientras participa en plenario de la OEA en Cancún, **agradece al Presidente mexicano, Enrique Peña Nieto,** su disposición para una eventual extradición de Raúl Escobar Poblete.

Diciembre 2016

El Ministro Mario Carroza confirma rebaja de condenas a presidio perpetuo simple de Mauricio Hernández Norambuena, tanto por el asesinato de Jaime Guzmán como por el secuestro de Cristián Edwards, quedando cada una de ellas queda en 15 años y un día.

Marzo 2017

Se entregan más de 1200 documentos a la CIDH, los cuales fundamentan la solicitud realizada a Argentina de **quitar el refugio político a Sergio Galvarino Apablaza para lograr su extradición.**

Junio 2017

Por el delito de secuestro es detenido en San Miguel de Allende, estado mexicano de Guanajuato, Raúl Escobar Poblete, alias "Emilio", uno de los dos asesinos materiales del senador Jaime Guzmán y quien circula bajo una identidad falsa. **El ministro Carroza declara que pretende realizar la solicitud de extradición cuanto antes.**

Es detenida Marcela Mardones Rojas, ex pareja de Raúl Escobar y conocida dentro del FPMR como "Ximena", en el paso fronterizo de Peulla, Región de Los Lagos. **Ingresa al país con una identidad falsa**, tratando así de eludir el encargo internacional en su contra por su presunta responsabilidad en el asesinato de Jaime Guzmán.

Trasciende que Ricardo Palma Salamanca, el otro autor material del asesinato de Jaime Guzmán, **también estuvo en San Miguel de Allende** y tuvo contacto con Escobar.

Lya Cabello, Fiscal de la Corte Suprema, recomienda **extradición de Raúl Escobar Poblete**. En informe enviado al juez Mario Carroza, señala que el asesinato del senador Guzmán es "un delito pluriofensivo", donde "el resultado de muerte a partir del cual se construye esta figura y la cualidad terrorista de la misma han sido igualmente tipificadas por la legislación mexicana".

El Canciller chileno, Heraldo Muñoz, mientras participa en plenario de la OEA en Cancún, agradece al Presidente mexicano, Enrique Peña Nieto, su disposición para una eventual extradición de Raúl Escobar Poblete.

Julio 2017

La Corte Suprema acoge la solicitud de extradición de Raúl Escobar Poblete, alias "Emilio", formulada por el ministro Mario Carroza. La Corte establece que el proceso resulta procedente porque se cumplen todos los requisitos establecidos en los tratados de extradición y asistencia jurídica firmados entre Chile y México. El arribo de Escobar a Chile podría dificultarse debido a que arriesga entre 20 y 50 años de prisión por los cargos que se le imputan en suelo mexicano.

Juez Carroza revela que los ex integrantes del FPMR, **Ricardo Palma Salamanca y su pareja Silvia Brzovic, habrían escapado desde México**, estando probablemente en "Cuba o en otro sitio".

La Corte de Apelaciones de Santiago revoca **rebaja de condenas de Mauricio Hernández Norambuena**, que había fallado el ministro Mario Carroza por los delitos de homicidio del senador Jaime Guzmán y en el secuestro de Cristián Edwards. Carroza había disminuido en 2016 las dos condenas de Hernández Norambuena de presidio perpetuo, a 15 años y un día de cárcel cada una. Con la revocación de la Corte, se mantiene la pena original por los ilícitos cometidos: presidio perpetuo.

La Cancillería de India decide retirar el pedido de extradición de la ciudadana francesa Marie Emmanuelle Verhoeven, solicitado por el Gobierno de Chile a requerimiento de la Corte Suprema, por la participación que le cabe a ésta en el homicidio del senador UDI Jaime Guzmán. Ministro de Relaciones Exteriores chileno lamenta esta determinación del Gobierno indio. Verhoeven se traslada a Francia.

Agosto 2017

Autoridades mexicanas ponen condiciones para acceder al traslado de Raúl Escobar Poblete a Chile; entre ellas, que se comprometa que su pena no superará los 60 años, que es el máximo permitido por la legislación mexicana.

Noviembre 2017

Trasciende que el pasado mes de junio, a bordo de un avión proveniente de México, **ingresó a Francia Ricardo Palma Salamanca**. Según la información manejada por las unidades de inteligencia de la PDI, era acompañado por la ex frentista prófuga Silvia Brzovic Pérez. Ambos no habrían sido detectados en ese momento, pues ingresan con las identidades falsas que usaban en México.

Diciembre 2017

Medios mexicanos **reportan erróneamente que Ricardo Palma Salamanca y su pareja, Silvia Paulina Brzovic Pérez, han sido detenidos en Francia**. La información es desmentida por la PDI tras consultar a la policía francesa.

Gobierno de Argentina retira estatus de refugiado político a Galvarino Apablaza. La información es consignada por el diario trasandino Clarín, que accedió a fuentes de alto nivel en el país, sin confirmar aún las razones que le quitaron la condición de refugiado. La decisión puede ser apelada por Apablaza.

Ministro Mario Carroza confirma que **Ricardo Palma Salamanca fue detenido en Francia en junio pasado junto a su pareja Silvia Brzovic**, pero por razones desconocidas, las autoridades decidieron dejarlos en libertad.

Ministro Carroza emite **orden de detención internacional en contra de Galvarino Apablaza**, tras conocerse que el gobierno argentino decidió revocar el estatus de refugiado político al ex líder del FPMR.

Juez Carroza pide a Corte Suprema **autorizar la extradición Ricardo Palma Salamanca por el asesinato del senador Jaime Guzmán**. Carroza considera que la falta de un tratado con Francia no debiera ser mayor problema para concretar este trámite.

La Corte Suprema aprueba la orden de arresto internacional en contra de Ricardo Palma Salamanca, que estaría en Francia.

Enero 2018

La fiscal judicial de la Corte Suprema, Lya Cabello, estima como **procedente solicitar por la vía diplomática a Francia la extradición del ex frentista Ricardo Palma Salamanca**, pese a que no existen tratados sobre la materia entre ambos países.

Febrero 2018

Ricardo Palma Salamanca es detenido en Francia. Se logra en París tras ejecutarse una orden de captura en su contra. Sin embargo, es dejado en libertad provisional y su defensa solicita el asilo político, señalando que el ex integrante del FPMR "no tuvo un proceso justo" en Chile. Tras acreditar su domicilio en Francia, queda con la medida de firma diaria hasta la audiencia y eventual extradición. La audiencia se fija para el 28 de marzo, en la Cámara de Instrucción de la Corte de Apelaciones de París, la misma que el sábado liberó al ex frentista.

El Director Ejecutivo de la Fundación Jaime Guzmán, Jorge Jaraquemada, declara que la solicitud de extradición sobre Palma Salamanca "es del todo pertinente", pues no se trata de "una persona acusada (...) sino que estamos en presencia de alguien que fue condenado por la justicia chilena".

Marzo 2018

En su visita a Chile, el Presidente de Argentina, Mauricio Macri, es consultado respecto de la posibilidad de apurar la extradición a Chile de Galvarino Apablaza y manifiesta: *"No seamos ansiosos, ya la veremos en su momento. Nosotros cooperaremos en todo lo que nos pida Chile. Está avanzando en la Justicia el proceso de extradición"*.

El ministro en visita, Mario Carroza, **condena a 10 años y un día de presidio a la ex frentista, Marcela Mardones, alias "Ximena"**, como autora del asesinato del senador Jaime Guzmán. Específicamente, como culpable del delito de "atentado contra autoridad política con resultado de muerte".

En fallo dividido, la **Corte Suprema declara procedente solicitar a Argentina la detención preventiva de Galvarino Apablaza**. Acoge así la solicitud planteada por el ministro en visita Mario Carroza.

Raúl Escobar Poblete testifica por exhorto remitido desde México, descartando su participación en el crimen de Jaime Guzmán, aduciendo que ese día estaba en su casa, distante a varios kilómetros del lugar de los hechos. En el documento remitido por las autoridades mexicanas, responde a las preguntas enviadas por el juez Mario Carroza.

Mayo 2018

Luego de la suspensión de la audiencia agendada para marzo, el día 22 **se notificó formalmente la demanda de extradición a Chile al prófugo Ricardo Palma Salamanca y a sus abogados**. Al día siguiente, **Issa Kort**, secretario general UDI, entregó una carta al presidente de Francia, Emmanuel Macron, para transmitirle su preocupación e importancia de dicho proceso para nuestro país.

Julio 2018

El vicepresidente UDI, **Juan Antonio Coloma**, y su secretario general, **Issa Kort**, llegaron al Edificio Carrera para **sostener un encuentro con el canciller Roberto Ampuero**.

"Tenemos un profundo sentido de urgencia respecto a que se concrete la extradición de Ricardo Palma Salamanca", dijo Kort tras la cita, quien ha llevado el caso del asesinato del ex senador Guzmán, fundador de la UDI.

Septiembre 2018

Ricardo Palma Salamanca junto con Silvia Brzovic reaparecen públicamente mediante un video difundido por el "Comité por el Refugio Humanitario para la familia Palma Brzovic", para agradecerles *"todas las actividades que han hecho y han ayudado enormemente en el proceso de asilo"*. (Enlace: <https://rudo.video/vod/bFW0Qb>)

La Procuraduría General de la República de México (PGR) **cumplió una orden de aprehensión en contra de Raúl Escobar Poblete, "Emilio"**, requerido por el gobierno de Chile. Derivado de un requerimiento de extradición, personal de la Agencia de Investigación Criminal (AIC) dio cumplimiento por reclusión en el Centro Federal de Readaptación Social en Guanajuato, a una orden de detención formal con fines de extradición internacional librada contra el frentista.

Octubre 2018

En el contexto de la gira del **Presidente Sebastián Piñera** por Europa, durante su visita a Francia, sostuvo, en un encuentro con su par francés, Emmanuel Macron, **la necesidad de extraditar al asesino material de Jaime Guzmán**, Ricardo Palma Salamanca: *"Lo que quiere Chile es simple: que él pueda volver a Chile donde fue juzgado y condenado por un delito terrorista"* expresó el mandatario.

Noviembre 2018

Francia otorga asilo político a Ricardo Palma Salamanca. La Oficina de Protección a los Refugiados y Apátridas (OFPRA) concede asilo y refugio al frentista condenado por el asesinato del senador, fugado en 1996 de la Cárcel de Alta Seguridad. **La decisión se sustenta en la convicción de que nuestro país no estaría en condiciones de otorgarle a Palma un debido proceso o garantizar sus derechos fundamentales**. La UDI envió carta al embajador de Francia en Chile manifestando el rechazo a la decisión de la OFPRA, a la vez que el presidente Sebastián Piñera envió el día 5 una nota de protesta al presidente francés, Emmanuel Macron, solicitando que intermedie ante la Oficina para que revoque la decisión de asilo tomada.

México accede a extraditar a Raúl Escobar Poblete, alias «Emilio», por crimen de Jaime Guzmán. Así informó la Secretaría de Relaciones Exteriores del país azteca.

Diciembre 2018

Interpol elimina orden de captura sobre Marie Emmanuelle Verhoeven, «Comandante Ana», emanada por el juez Mario Carroza por su participación en el asesinato del senador Jaime Guzmán.

Justicia mexicana admitió recurso de amparo a favor de Raúl Escobar Poblete, "Comandante Emilio". Esta determinación provoca la suspensión de la orden de extradición que pesa contra el frentista, a la espera del fallo del tribunal.

Enero 2019

El día 23, luego de la postergación de resolución por la **Oficina Francesa de Protección a los Refugiados y Apátridas (OFPRA)**, que concediera asilo político a **Ricardo Palma Salamanca** —autor material del asesinato del senador Jaime Guzmán—, la **justicia francesa rechaza la extradición del frentista**.

Marzo 2019	El diputado Gabriel Boric fue sancionado con el 5% de su sueldo por la Comisión de Ética de la Cámara, luego que en diciembre de 2018 se difundiera el video de una entrevista de 2017, donde el parlamentario posaba sonriente con una polera de Jaime Guzmán baleado, disculpándose por las redes sociales.
Julio 2019	El día 27, el Comisionado General para Refugiados y Apátridas de Bélgica otorgó a Miguel Ángel Peña Moreno la calidad de refugiado , complicando la posibilidad de extradición a Chile por su participación en el Caso Guzmán.
Agosto 2019	El 19 del mes es trasladado Mauricio Hernández Norambuena a la Penitenciaría de Seguridad Máxima de Avaré, Brasil, que corresponde a una prisión de paso. Al día siguiente es extraditado a Chile por gestiones realizadas entre ambos gobiernos, siendo condenado a 30 años de prisión en la Cárcel de Alta Seguridad.
Octubre 2019	La Quinta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago confirmó condena de 10 años y un día en contra de la ex frentista Marcela Mardones Rojas, "Ximena" .
Marzo 2020	La Corte Suprema rechaza el recurso de queja contra los integrantes de la sala de la Corte de Apelaciones de Santiago que confirmaron la sentencia que condenó a Marcela Mardones Rojas a la pena de 10 años y un día de presidio.
Mayo 2020	El día 29, la Segunda Sala de la Corte Suprema rechazó el recurso de queja presentado por la defensa de Mauricio Hernández Norambuena , condenado por el homicidio del senador Jaime Guzmán y el secuestro del empresario Cristián Edwards, con que pretendía rebajar la pena de 30 años de presidio.
Marzo 2021	El lunes 16, el programa de televisión "Mentiras Verdaderas" de La Red, realiza una entrevista no autorizada al terrorista Mauricio Hernández Norambuena, "Ramiro" , desde el interior de la Cárcel de Alta Seguridad, espacio que usó para seguir validando la violencia política y reivindicar el crimen contra Guzmán.
Septiembre 2021	El miércoles 22, Raúl Escobar Poblete, "Emilio", fue extraditado a Chile de forma temporal desde México , donde cumple condena. Se busca juzgarle ante los tribunales chilenos por el asesinato de Jaime Guzmán, para luego ser devuelto al país azteca.
Octubre 2021	Durante la jornada del 13 del mes, el ministro en visita De la Barra interrogó durante 6 horas a Raúl Escobar Poblete , luego del tiempo destinado a cuarentena por el contexto pandémico del Covid-19.
Noviembre 2021	El día 15, el candidato presidencial Gabriel Boric es emplazado por los diputados UDI Juan Antonio Coloma Álamos y Juan Manuel Fuenzalida a comprometer esfuerzos en la extradición de Galvarino Apablaza de resultar electo Presidente de la República. Esto tras la condena del candidato a la petición del Partido Comunista , su aliado, de que Chile validase las recientes elecciones bajo el régimen autoritario de Ortega en Nicaragua .

Febrero 2022

El día 16, la **fiscal judicial de la Corte de Apelaciones de Santiago, Macarena Troncoso solicita 20 años de presidio** para el frentista **Raúl Escobar Poblete**, “Comandante Emilio”, por el crimen del senador Jaime Guzmán. **Valoraron este avance**, en nombre del Gobierno, **el subsecretario del Interior, Juan Francisco Galli**, y por la UDI, **el diputado Juan Antonio Coloma Álamos**.

Abril 2022

El día 3, los representantes UDI y RN para la gira presidencial en Argentina, **el diputado Guillermo Ramírez y la senadora Paulina Núñez**, hacen pública **su petición al presidente Gabriel Boric** de tratar la extradición de Galvarino Apablaza con el mandatario argentino.

Sin embargo, la **Ministra de Relaciones Exteriores, Antonia Urrejola**, en entrevista a Mónica Rincón (CNN Prime) el día 3, afirmó acerca de la gira presidencial que “la situación de [Galvarino] Apablaza hoy día está siendo conocida por los tribunales de justicia en Argentina y, por lo tanto, me parece, precisamente por el respeto a la democracia y la separación de poderes del Estado, esperar que el tema sea resuelto a nivel de los tribunales de justicia y, por tanto, en ese sentido, **el Ejecutivo no va a manifestarse más allá de eso**”. Además, **se negó a comentar su apreciación acerca de la calidad de “refugiado político”** de Apablaza, así como **se negó a afirmar o rechazar que hubiera riesgos en Chile para su juicio justo**.

Tras la polémica desatada, **el Presidente Gabriel Boric** acaba comprometiéndose con el representante UDI en la gira, a incluir la temática de su extradición, presentándola el día 4 al **presidente de Argentina, Alberto Fernández**, quien afirmó que el Poder Judicial argentino trabajaba en ello y debía resolverlo.

Agosto 2022

En vísperas del plebiscito constitucional del 4 de septiembre, el 19 del mes se revela una descoordinación entre SERVEL y tribunales que hace figurar a **Ricardo Palma Salamanca** y a **Raúl Escobar Poblete** como votantes. Previamente, el día 8, Escobar había entregado un audio al medio *canal3lavictoria* desde la cárcel Santiago 1 llamando a votar por la opción Apruebo ante el plebiscito.

El día 29, el ministro Guillermo de la Barra acaba condenando a **Raúl Escobar Poblete a la pena de 18 años, la que debería cumplir el condenado** cuando haya acabado su previa condena a 60 años por secuestro en México.

Noviembre 2022

El fiscal judicial de la Corte de Apelaciones de Santiago, Jorge Norambuena, recomendó el día 21 **mantener la condena de Raúl Escobar Poblete y recalificarla como delito de lesa humanidad**. La Fundación Jaime Guzmán valora la recalificación, pues permitiría aumentar la pena de sus autores así como consagrar su imprescriptibilidad.

Diciembre 2022

El día 7 se informa que la Corte Suprema acogió un recurso de amparo presentado por la defensa de **Marcela Mardones Rojas**, “Ximena”, determinando otorgarle el beneficio de libertad condicional, dejando sin efecto la resolución de la Comisión de Libertad Condicional, que lo había denegado al considerar su anterior calidad de prófuga. Participaron de la instancia los ministros Haroldo Brito, Manuel Antonio Valderrama, Jorge Dahm, María Teresa Letelier y el ministro (s) Juan Manuel Muñoz.

Impacto en la prensa



Foto 1: Abril 1991, *La Segunda* destaca a página completa el funeral del difunto senador. La opinión pública quedó consternada por la gravedad de la situación.

Foto 2: Abril 1991, El diario *La Prensa Austral*, uno de los periódicos más australes del mundo, hizo eco del asesinato a Jaime Guzmán destacando la unánime condena del mundo político y la creación de un grupo especial para combatir el terrorismo.

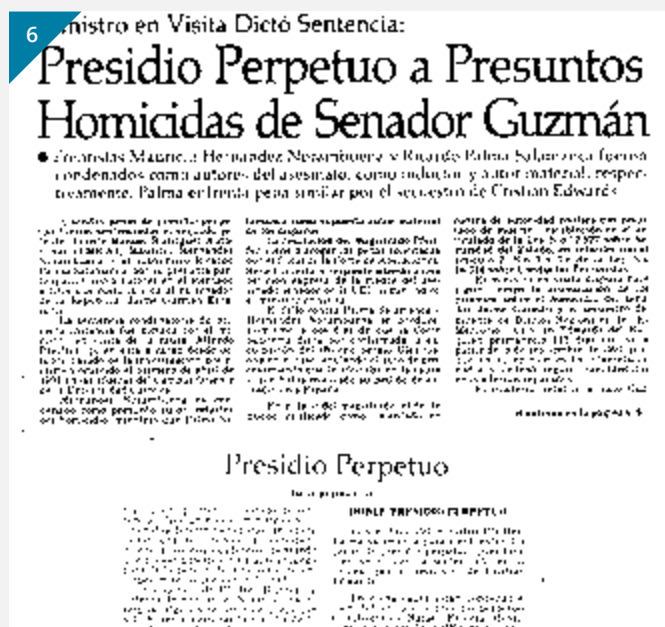


Foto 3: Abril 1991, *La Tercera* titula "¡Cobardes!" ante el crimen cometido por miembros del FPMR en contra del Senador Jaime Guzmán.

Foto 4: Abril 1991, Editorial de *La Tercera* con respecto al asesinato del Senador Jaime Guzmán.

Foto 5: Abril 1991, Durante el mes de abril, la agenda noticiosa giró en torno al asesinato del fundador del Movimiento Grémial y la Unión Demócrata Independiente.

Foto 6: Enero 1994, *El Mercurio* titula en torno a la condena de Ricardo Palma Salamanca y Mauricio Hernández Narambura, ambos autores intelectuales.

7 Sentencia en Caso Guzmán: Cadena perpetua para Palma y Hernández

El primer ministro Alfredo Pizetti Pacheco debió viajar en el proceso por el crimen del ex tesorero del FIC Guanaco. El ex ministro del FIC, Guillermo Ricardo Palma Salazar (alias El Negro) fue condenado a prisión perpetua, como uno de los autores materiales de los disparos, y Manuel Hernández Novemberto se le aplicó la misma pena por calidad de "autor intelectual" del crimen.

No aplicó pena de muerte por petición de la familia

Analizando somero que es los fundamentos del fallo expone que tal vez sería más conveniente "la pena capital, pero que no la aplicando a los miembros de la familia Guardia de Doña Carmen Estanera, la madre del asesino, del padre SIDS y también del fiscal de la Corte José Casanova y del Abogado del [E]

1. **Introduction**
 2. **Methodology**
 3. **Results**
 4. **Discussion**
 5. **Conclusion**
 6. **References**
 7. **Appendix**
 8. **Index**
 9. **Table of Contents**
 10. **Abstract**
 11. **Summary**
 12. **Keywords**
 13. **Subject Headings**
 14. **Notes**
 15. **Footnotes**
 16. **References**
 17. **Appendix**
 18. **Index**
 19. **Table of Contents**
 20. **Abstract**
 21. **Summary**
 22. **Keywords**
 23. **Subject Headings**
 24. **Notes**
 25. **Footnotes**
 26. **References**
 27. **Appendix**
 28. **Index**
 29. **Table of Contents**
 30. **Abstract**
 31. **Summary**
 32. **Keywords**
 33. **Subject Headings**
 34. **Notes**
 35. **Footnotes**
 36. **References**
 37. **Appendix**
 38. **Index**
 39. **Table of Contents**
 40. **Abstract**
 41. **Summary**
 42. **Keywords**
 43. **Subject Headings**
 44. **Notes**
 45. **Footnotes**
 46. **References**
 47. **Appendix**
 48. **Index**
 49. **Table of Contents**
 50. **Abstract**
 51. **Summary**
 52. **Keywords**
 53. **Subject Headings**
 54. **Notes**
 55. **Footnotes**
 56. **References**
 57. **Appendix**
 58. **Index**
 59. **Table of Contents**
 60. **Abstract**
 61. **Summary**
 62. **Keywords**
 63. **Subject Headings**
 64. **Notes**
 65. **Footnotes**
 66. **References**
 67. **Appendix**
 68. **Index**
 69. **Table of Contents**
 70. **Abstract**
 71. **Summary**
 72. **Keywords**
 73. **Subject Headings**
 74. **Notes**
 75. **Footnotes**
 76. **References**
 77. **Appendix**
 78. **Index**
 79. **Table of Contents**
 80. **Abstract**
 81. **Summary**
 82. **Keywords**
 83. **Subject Headings**
 84. **Notes**
 85. **Footnotes**
 86. **References**
 87. **Appendix**
 88. **Index**
 89. **Table of Contents**
 90. **Abstract**
 91. **Summary**
 92. **Keywords**
 93. **Subject Headings**
 94. **Notes**
 95. **Footnotes**
 96. **References**
 97. **Appendix**
 98. **Index**
 99. **Table of Contents**
 100. **Abstract**
 101. **Summary**
 102. **Keywords**
 103. **Subject Headings**
 104. **Notes**
 105. **Footnotes**
 106. **References**
 107. **Appendix**
 108. **Index**
 109. **Table of Contents**
 110. **Abstract**
 111. **Summary**
 112. **Keywords**
 113. **Subject Headings**
 114. **Notes**
 115. **Footnotes**
 116. **References**
 117. **Appendix**
 118. **Index**
 119. **Table of Contents**
 120. **Abstract**
 121. **Summary**
 122. **Keywords**
 123. **Subject Headings**
 124. **Notes**
 125. **Footnotes**
 126. **References**
 127. **Appendix**
 128. **Index**
 129. **Table of Contents**
 130. **Abstract**
 131. **Summary**
 132. **Keywords**
 133. **Subject Headings**
 134. **Notes**
 135. **Footnotes**
 136. **References**
 137. **Appendix**
 138. **Index**
 139. **Table of Contents**
 140. **Abstract**
 141. **Summary**
 142. **Keywords**
 143. **Subject Headings**
 144. **Notes**
 145. **Footnotes**
 146. **References**
 147. **Appendix**
 148. **Index**
 149. **Table of Contents**
 150. **Abstract**
 151. **Summary**
 152. **Keywords**
 153. **Subject Headings**
 154. **Notes**
 155. **Footnotes**
 156. **References**
 157. **Appendix**
 158. **Index**
 159. **Table of Contents**
 160. **Abstract**
 161. **Summary**
 162. **Keywords**
 163. **Subject Headings**
 164. **Notes**
 165. **Footnotes**
 166. **References**
 167. **Appendix**
 168. **Index**
 169. **Table of Contents**
 170. **Abstract**
 171. **Summary**
 172. **Keywords**
 173. **Subject Headings**
 174. **Notes**
 175. **Footnotes**
 176. **References**
 177. **Appendix**
 178. **Index**
 179. **Table of Contents**
 180. **Abstract**
 181. **Summary**
 182. **Keywords**
 183. **Subject Headings**
 184. **Notes**
 185. **Footnotes**
 186. **References**
 187. **Appendix**
 188. **Index**
 189. **Table of Contents**
 190. **Abstract**
 191. **Summary**
 192. **Keywords**
 193. **Subject Headings**
 194. **Notes**
 195. **Footnotes**
 196. **References**
 197. **Appendix**
 198. **Index**
 199. **Table of Contents**
 200. **Abstract**
 201. **Summary**
 202. **Keywords**
 203. **Subject Headings**
 204. **Notes**
 205. **Footnotes**
 206. **References**
 207. **Appendix**
 208. **Index**
 209. **Table of Contents**
 210. **Abstract**
 211. **Summary**
 212. **Keywords**
 213. **Subject Headings**
 214. **Notes**
 215. **Footnotes**
 216. **References**
 217. **Appendix**
 218. **Index**
 219. **Table of Contents**
 220. **Abstract**
 221. **Summary**
 222. **Keywords**
 223. **Subject Headings**
 224. **Notes**
 225. **Footnotes**
 226. **References**
 227. **Appendix**
 228. **Index**
 229. **Table of Contents**
 230. **Abstract**
 231. **Summary**
 232. **Keywords**
 233. **Subject Headings**
 234. **Notes**
 235. **Footnotes**
 236. **References**
 237. **Appendix**
 238. **Index**
 239. **Table of Contents**
 240. **Abstract**
 241. **Summary**
 242. **Keywords**
 243. **Subject Headings**
 244. **Notes**
 245. **Footnotes**
 246. **References**
 247. **Appendix**
 248. **Index**
 249. **Table of Contents**
 250. **Abstract**
 251. **Summary**
 252. **Keywords**
 253. **Subject Headings**
 2

Elleffer admite que "está interesado" con lo obrado de El Cano. Guevara aunque "no apuestamos" todos los días, porque "si ya aposté a vencer a, porque estoy convencido de la parte que voy".

Esperaba dictar una sola
sentencia en caso
Edwards y Guzmán

KI también declaró que después la administración del proceso de liberación con el Causa Edwards "pudieron estar involucrados además en cuestión a los participantes y además ordena seguir la militancia en la sunderos separación.

KI además correspondiente al Causa Edwards quedó primero en el cargo de secretario. En este caso un mes había dispuesto para el proceso para dar un día antes a un correspondiente a los dos sunderos pensando que el Causa Edwards iba a quedar suyo en el caso de la K. pero había una idea de estar permitiendo que las ideas de

¿Qué es el capitalismo?
La definición de Hernando Novoa, buena instancia, es algo de recursos de que he tratado de demostrar el acierto incluso cuando se niega el tratado de las acortaciones a libertades por ser no gran del caso Edward Bay



AT MANILA: Instructor Alberto Pineda for ROCAF

que notificaba personalmente y finalmente se negó en el Centro de Interacción Previnia a salir para ser notificado. No obstante cuando ya se le avisó el plazo usualmente le muestra al abogado previnia un escrito diciendo que para dar curso progresivo a un

Busca la definición personalmente al rey pinto. En nota de tres días están haciendo de diócesis y está la una tréfica para el Cero Cuadrado.

—Elvira del Norte, de la que se dice a "La Segunda" que usará la misma cor. cuando sta en su segundo año. ¿La efectiva?

Cuando fue demandado por una litigante al caso Edwards y me dijo que no presentaba declaración porque no está en la justicia. Y me preguntó "¿por qué no declaras?". En el caso Guzmán presenté una declaración breve ante el ministro subrogante y cuando yo lo recibí no necesitaba tomarla declaración.

—Também disse que não sabia nada
perfeitamente e não era a participa-
ção de Otoni. Como era o caso de
outros...

Yo la perdí lamentablemente que no tiene participación. En el fallo no hago caso a ello, porque de cada vez voy mano con los antecedentes que había en el proceso luego a la conclusión que tiene. Como yo tenía ninguna participación en este delito. Miramendez es el caso. Cuando decimos, o represento política de haber estado la decisión de admitir al senador.

¿Creo que Otes Geona fue una víctima?
Otes Geona es un delincuente común. No es un terrorista, pero sí es un delincuente.

9 **EL MERCURIO**

Espectacular Rescate en Helicóptero desde Penal:
Huyen Asesinos de J. Guzmán

- Los extremistas escapados son Ricardo Palma Salamanca y Mauricio Hernández Norambuena, condenados a prisión perpetua, y Pablo Muñoz Hofmann y Patricio Ortiz Montenegro, reclusos por otros actos de terrorismo.
- La aeronave fue hallada después en La Granja con impacto de bala. Piloto secuestrado fue encontrado anoche en Las Cabras (A 16).
- Otras informaciones en C 1 y C 2.

Uno de los aspectos del secuestro de Jaime Guzmán y su posterior liberación, la noticia difundida por los diarios, fue que el secuestrador también pertenecía al Pdl y no fugaría por eso necesariamente en helicóptero. En efecto, el helicóptero que lo condujo en el interior de la Penitenciaría de Santiago. Al interceptarlo, aproximadamente a las 11 horas, el helicóptero fue derribado por la aviación y sus ocupantes, incluido el secuestrador, fueron muertos.

En el aparato se mantuvo a corta distancia del mar, llevaba consigo una especie de botica y la única persona que acompañaba a los individuos se llamaba Raúl, con fusiles M 16 contra los secuestradores.

Se comentó que al pilotar el helicóptero fue protegido por planchas de acero, blindado totalmente.

— Continúa en la página 16 —

Admitió Falta de Información:

Consternación En el Gobierno

● Oposición pide Comisión Investigadora y cree



PROTEZIONE AERONAVE CON BLINDAJE

secre a prueba de balas. Tras de ellas vapores de jabón en un espacio de larga extensión de una cuerda de encalamiento (o hilamento) entre la ciudad de Alta Seguridad ubicada cerca del mar y el espacio habido.

10 **Las Últimas Noticias** 5 200

CINEMATOGRAFICO OPERATIVO EXTREMISTA

LA FUGA DEL SIGLO!

En helicóptero rescatan a asesinos de Guzmán desde cárcel de alta seguridad



Manuel Hernández
Nicomachea



Alfonso Palma
Salem, Oregon



Public Market



**ARMILLAS CON W-16,
GRANULOS Y LANZACOMETE**

Comando Juvenia Sarmento armado prisionero espectacular ante sí en el Círculo de Alta Seguridad para Morir a muchos del menor Osmán y muchos más.



Foto 11: En marzo 2015 justicia india niega libertad condicional de Marie Emmanuelle Verhoeven, la "Comandante Ana". "Hoy dimos un nuevo paso para terminar con la impunidad de un acto terrorista en Chile", explica el diputado de la UDI (Unión Demócrata Independiente) Issa Kort, quien viajó a ese país enviado por su partido.

Foto 12: Julio 2015. Para enviar "una señal que permita hacer justicia", el Presidente de la UDI, el diputado Issa Kort y el Director Ejecutivo de la Fundación Jaime Guzmán, Jorge Jaraquemada, se reúnen con el embajador de la India en Chile. Le agradecen actuación de ese país en juicio contra "Comandante Ana".

Foto 13: Agosto 2015. Corte de Apelaciones condena a presidio perpetuo simple a Enrique Villanueva Molina, por su responsabilidad "como autor del delito de atentado contra autoridad política con resultado de muerte del Senador señor Jaime Guzmán Errázuriz".

Foto 14: Septiembre 2015. Tribunal indio decreta libertad de "Comandante Ana". Tras apelación de abogados que representan a Chile, se anula fallo. Diputado Issa Kort declara que se "reiniciará la totalidad del juicio de extradición que está siguiendo el Estado indio a petición del Estado chileno".

15

POLÍTICA

ABOGADOS CHILENOS FORMALIZAN SOLICITUD DE EXTRADICIÓN DE "COMANDANTE ANA" ANTE CANCELLERÍA INDIA

El diputado UDI Issa Kort, agradeció "la voluntad y energía con que el propio ministro Heraldo Muñoz y sus equipos jurídicos han encabezado en las gestiones de este caso".

19 de Noviembre de 2015 17:22



16



17

emol Nacional

Santiago: Lunes 26 de marzo del 2018 | Actualizado 15:17

Noticias Economía Deportes Espectáculos Tendencias Autos Servi

Caso Guzmán: UDI critica fallo que rebaja condena a ex frentista Enrique Villanueva

El diputado Issa Kort calificó como "curioso" que el máximo tribunal aplique la media prescripción, cambiando así el criterio que ha adoptado en otros casos, y calificó el homicidio del fundador de la UDI como un "acto terrorista".

22 de Enero de 2016 | 18:09 | Emol

54 7 1 1 1



18

NACIONAL NEGOCIOS DEPORTES TENDENCIAS TELEVISIÓN T3 MOVIL REPORTAJES T3 T3

LA HORA GOBIERNO DE CHILE CRISIS DE LA UDI PUNTA PEUCO BONO MARZO

"Comandante Ana" enfrentará en libertad provisional juicio de extradición

El próximo 8 de julio la justicia de India revisará la situación de la ciudadana francesa Marie Emmanuelle Verhoeven, quien es acusada de haber participado en el asesinato del ex senador Jaime Guzmán.

19.1 Nacional (/portada/nacional)

Sábado 14 marzo de 2018 | Publicado a las 15:00

Condenan a Marcela Mardones como autora de homicidio terrorista por muerte de Jaime Guzmán



19

14:52 hrs. Miércoles 14, Marzo 2018

Caso Guzmán: Marcela Mardones es condenada a 10 años y un día de presidio

La pareja del "Comandante Emilio" fue sentenciada como autores del delito de homicidio terrorista al ex senador.



Foto 15: Noviembre 2015. Se formaliza solicitud de extradición de "Comandante Ana" ante Cancillería india.

Foto 16: Noviembre 2015. Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) le da curso a la demanda presentada por la UDI en 2012 en la que se pedía, entre otras cosas, la extradición de Galvarino Apablaza. Le da traslado al Estado de Argentina.

Foto 17: Enero 2016. Corte Suprema rebaja condena a Villanueva. Diputado Issa Kort califica como "curioso" que el máximo tribunal aplique la media prescripción, cambiando así el criterio que ha adoptado en otros casos, y califica el homicidio del fundador de la UDI como un "acto terrorista".

Foto 18: Julio 2016 Tribunal indio decreta libertad provisional de Marie Emmanuelle Verhoeven, quien tras ello termina su huelga de hambre. Diputado Issa Kort se declara "sorprendido" por el beneficio otorgado.

Foto 19 y 19.1: Marzo 2018. Ministro en visita Mario Carroza condena a Marcela Mardones a 10 años y un día de presidio, como autora del asesinato de Jaime Guzmán.

Viernes 04 noviembre de 2016 - Publicado a las 11:56 - Actualizado a las 11:54

CIDH fija primera audiencia con Argentina y la UDI por extradición de Apablaza



La petición ante la CIDH es uno de los caminos por los que se solicitó la extradición, ya que también está la demanda que interpuso el Estado chileno.

En la UDI destacaron la audiencia e indicaron que fueron notificados hace un día. El vicepresidente de la colectividad y uno de los que ha llevado adelante el tema, Edmundo Eluchans, aseguró a Radio Bío Bío, que es un primer paso, pero que es un logro muy significativo.

Afirmó que esperan que el Gobierno argentino cumpla con la resolución de extradición que se otorgó hace años atrás para que Apablaza sea juzgado en Chile.

El diputado **Issa Kort**—quien también ha estado trabajando en la matena— señaló que ya es tiempo que se termine la impunidad en la izquierda. Expresó que la audiencia es un gran paso para acercarse a la justicia, ya que nadie puede estar sobre la ley.



Ilva Kott / Annelie Lind

Asimismo, el parlamentario destacó la labor realizada por el canciller, **Heraldo Muñoz**, quien precisamente se encuentra durante esta jornada en Argentina. Manifestó que espera que en su reunión con su par trasandino aborden la extradición de Apablaza.

Con la llegada de **Mauricio Macri** al poder desde el gremialismo han visto que hay más posibilidades de que se concrete la extradición. De hecho, la Justicia de Argentina, en septiembre pasado, se abrió dicha alternativa.

Ministro Mario Cazorla tiene cinco días para resolver si procesa o no a Marcela Maedonez

Magistrado interroga por más de una hora a pareja de frentista y ordena su detención

* Fiscalía mexicana informó que la mujer salió de ese país el 2 de junio y pasó por Guatemala, Colombia, Uruguay y Argentina antes de entrar a Chile. "Ella está presta a cooperar", dijo el juez Carrasco, luego de la diligencia.

© 2000 Blackwell Science Ltd
Journal of Internal Medicine 247: 391–397

[illegible]

22 Corte Suprema aprobó solicitud de extradición de Ricardo Palma Salamanca

DOI: 10.1002/for



El acusado del asesinato de Jaime Guzmán y del secuestro de Cristián Edwards, se encontraba sujeto a firma diaria y arraigo por orden de la autoridad judicial en Francia.

23 Corte Suprema solicita la detención preventiva de Galvarino Apablaza en Argentina

La resolución del máximo tribunal, con dos votos en contra, determinó que el arresto era procedente para los fines de extradición del ex líder del Frente Patriótico Manuel Rodríguez.

17 de Marzo de 2018 | 08:31 | Redactado por José Manuel Vilches, Emol





Foto 24: Enero 2019: Carmen Gloria Quintana (ex Agregada científica en Canadá) y María Paz Santibáñez (ex Agregada cultural en Francia), ambas funcionarias nombradas por Michelle Bachelet, celebran junto al asesino Ricardo Palma Salamanca la negativa de extradición del frentista.

Foto 25: Diciembre 2018. Interpol elimina la orden de captura internacional sobre Marie Emmanuelle Verhoeven, quien sigue siendo requerida por la justicia chilena.

Foto 26: Enero 2019. Justicia francesa rechaza extraditar a Ricardo Palma Salamanca, quien ahora es asilado político en el país gallo.

Foto 27: Noviembre 2018. La Secretaría de Relaciones Exteriores de México informó que Raúl Escobar Poblete, "Emilio", será extraditado. Proceso que se encuentra a la espera de que culmine juicio de amparo presentado por el prófugo.

Foto 28: Agosto 2019. Arribo en Santiago de Mauricio Hernández Norambuena tras su extradición desde Brasil.

29

Boric aborda con Fernández la petición de extradición de Galvarino Apablaza y Mandatario argentino asegura que "será el Poder Judicial quién resuelva cómo esto evoluciona"

Desde la UDE y RN habían hecho la semana pasada un llamado al Presidente para que planteara el tema de la extradición de Apablaza a su par argentino en el marco de una visita de Estado a ese país. El jefe de Estado aseguró que conversó el tema, de manera privada, con el representante del gremialismo en la gira presidencial, el diputado Guillermo Ramírez.

Valeria Paredes / EL COMERCIO 20.03.2022 10:00 AM. Fotos de Instagram: @boric



Foto: @boric / Instagram

30

emol Nacional

Santiago, lunes 10 de enero del 2022. Actualizado 12:00

emol social
Ingresar | Registrarse

Noticias Economía Deportes Espectáculos Tendencias Autos Servicios
Chile Mundo Tecnología Educación Documentos Multimedia Juegos Especial Coronavirus Población de Salud 360

Buscar Comunidad Buscar

EMOLTV Streaming y entrevistas: La programación de este lunes 9 de enero

Crimen de senador Guzmán: Raúl Escobar Poblete es condenado a 18 años por homicidio

El ministro Guillermo de la Barra lo sentenció como autor del delito de atentado terrorista contra una autoridad política, le aplicó media prescripción por el tiempo transcurrido y no le reconoció impropiable conducta anterior.

28 de Agosto de 2022 | 11:54 | Por Ciroly Carvajal A., El Mercurio

28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100



Raúl Escobar Poblete, alias el "comandante Emilio", cuando llegó a Chile desde México hace 10 meses.

El Mercurio

MIRADA GLOBAL



Desde Tailandia a Impacto en
Inglaterra: Qué medidas han tomado
diversos países y territorios para
los viajeros chinos por el covid



Pocas horas de electricidad al día
y su capital paralizada: Cómo es la
pesar crisis económica de Siria en
12 años de guerra civil



FUNDACIÓN JAIME GUZMÁN

**Hitos del atentado que remeció
la democracia chilena**

EL CASO GUZMÁN

ACTUALIZADO AL 10 DE ENERO 2023